PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, con domicilio en 14 de Mayo y Avenida República representada por su Presidente, el **SENADOR BLAS LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad Civil N° 942.446, como el CONTRATANTE y la firma **SERVI TRAVEL S.R.L.**, con R.U.C. N° 80014897-5, representada por el señor **GUSTAVO DIAZ CARDOZO**, con Cédula de Identidad N° 759.682, como el CONTRATISTA; de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al contrato N° 03/2014, con vigencia hasta el 30 de junio de 2015, correspondiente a **SERVICIO DE ALQUILER DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR,** y deciden modificar la cláusula N° 6 del contrato, extendiendo el plazo, para cobertura para ejecución del monto mínimo del contrato, según lo establecido en la Resolución N° 2238/14, quedando establecidas como sigue:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015

EN FE DE LO CUAL, EL COMITENTE Y EL CONSULTOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 8 días del mes de junio del año dos mil quince.

BLAS LLANO RAMOS
CONTRATANTE

GUSTAVO DIAZ CARDOZO
CONTRATISTA